



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	2 DE JULIO DE 2005	Suplemento 6555
-----------	-----------------------	--------------------	--------------------

No. 20193

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITE DE COMPRAS

TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO, REUNIDOS EN LA SALA DE SESIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO LOS CC. LICENCIADO EN DERECHO ISIDRO ASCENCIO PÉREZ, LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA JOSÉ FRANCISCO GALLEGOS ZURITA, INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES MARCOS URIEL MONTUY SANSORES, LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN IRENE MOSQUEDA TRUJILLO, ASISTIDOS DE EL LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA MANUEL ALBERTO MONTEJO ÁLVAREZ Y LA ESTUDIANTE DE LA LICENCIATURA EN DERECHO ISIS YEDITH VERMONT MARRUFO; FUNCIONARIOS DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, CON EL OBJETO DE REINTEGRAR EL COMITÉ DE COMPRAS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO, EN VIRTUD DE QUE LA CATEGORÍA DE AUXILIAR CONTABLE QUIEN FUNGÍA COMO PRIMER VOCAL, NO SE ENCUENTRA ESTABLECIDA EN LA PRESENTE

ADMINISTRACIÓN, LAS FUNCIONES QUE DESEMPEÑABA PASARÁN A SER DEL SECRETARIO; ADEMÁS DE QUE EL COMITÉ DE COMPRAS DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL PUBLICÓ SU REGLAMENTO INTERNO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN EL SUPLEMENTO 6404, CON FECHA VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO; DANDO ASÍ CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES ORDENADAS POR EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE TABASCO, ARTÍCULO 11, INCISO B) DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL PODER EJECUTIVO, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO 6092, DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO DE FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO.

EL COMITÉ DE COMPRAS ESTARÁ INTEGRADO POR:

1. UN PRESIDENTE QUE SERÁ EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO.
2. UN SECRETARIO QUE SERA EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO.
3. UN PRIMERO VOCAL QUE SERÁ EL JEFE DE ESTADÍSTICA, INFORMATICA Y COMPUTACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO.
4. UN SEGUNDO VOCAL QUE SERA UN SECRETARIO EJECUTIVO ADSCRITO A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO.

EL COMITÉ DE COMPRAS TENDRÁ A SU CARGO LAS SIGUIENTES FUNCIONES GENERALES:

- I. REVISAR LOS PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL, ASÍ COMO DE SUS MODIFICACIONES, FORMULANDO LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES CONVENIENTES.
- II. AUTORIZAR A LAS UNIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN QUE POR NATURALEZA DE SUS FUNCIONES Y SERVICIOS QUE OFRECE REQUIERA

DE INSUMOS CON ESPECIFICACIONES NO COMUNES A LAS COMPRAS NORMALES, PARA QUE PUEDAN ADQUIRIRLAS DIRECTAMENTE, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO.

III. DETERMINAR LOS MONTOS DE ADQUISICIONES QUE EJERCERÁN EN FORMA DIRECTA.

IV. CONVOCAR A LAS LICITACIONES PÚBLICAS CUANDO SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS.

V. MANTENER ACTUALIZADO UN DIRECTORIO DE PROVEEDORES, PRESTADORES DE SERVICIOS Y ARRENDADORES, CON EL OBJETO DE TENER LA INFORMACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA, MORAL Y ECONÓMICA, INTEGRADO CON LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE:

a) PARA LAS PERSONAS MORALES: COPIA CERTIFICADA POR NOTARIO PÚBLICO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y REFORMAS INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO Y COPIA DE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ESPECIFICANDO SU ACTIVIDAD PREPONDERANTE.

PARA LAS PERSONAS FÍSICAS: COPIA DE SU ACTA DE NACIMIENTO, DE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL.

b) PODER GENERAL PARA LOS ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DOMINIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

c) COPIA DE LA INSCRIPCIÓN Y DEL ÚLTIMO AVISO RELACIONADO CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE ACUERDO AL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

d) COPIA DE LA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS DEL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL.

e) BALANCE GENERAL DEL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL CON FIRMA ORIGINAL DEL CONTADOR PÚBLICO Y COPIA DE SU CÉDULA PROFESIONAL.

f) COPIA DE LA CÉDULA VIGENTE DE AFILIACIÓN A LA CÁMARA CORRESPONDIENTE.

RDOS g) COPIA DE LA ÚLTIMA LIQUIDACIÓN DE CUOTAS OBRERO PATRONALES DEL I.M.S.S. Y APORTACIONES AL SAR E INFONAVIT.

VI. AUTORIZAR LAS ADQUISICIONES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARRENDAMIENTO, CUANDO LOS REQUERIMIENTOS ENCUADREN CON LAS CONDICIONES QUE ESTABLECEN EL ARTÍCULO 25 Y EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO.

VII. CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TENGAN ORIGEN Y FUNDAMENTO CON ESTA NORMATIVIDAD.

EL COMITÉ DE COMPRAS TENDRA A SU CARGO LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

I. CUMPLIR, VIGILAR, APLICAR Y DIFUNDIR LAS NORMAS Y DISPOSICIONES EN MATERIA DE ADQUISICIONES Y DE ADMINISTRACIÓN DE ALMACENES QUE SEAN EMITIDAS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS.

II. VIGILAR Y APLICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS GENERALES Y DE CONCURSOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MERCANCÍAS Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

III. APLICAR Y DIFUNDIR LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS SOBRE ADQUISICIONES Y ALMACENES QUE SE EMITAN CON ESTE PROPÓSITO.

IV. APLICAR LAS POLÍTICAS DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS QUE EN ESTA MATERIA DICTE EN FORMA PARTICULAR EL MISMO COMITÉ DE COMPRAS.

V. SESIONAR PERIÓDICAMENTE PARA APROBAR LAS COMPRAS, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS QUE REQUIERA LA ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DE LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES.

VI. PROPONER LAS POLÍTICAS, BASES, LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS QUE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS QUE ESTIME CONVENIENTE.

VII. ELABORAR Y MANTENER ACTUALIZADOS, LOS MANUALES DE OPERACIÓN RELATIVOS A LAS ÁREAS DE ADMINISTRACIÓN Y DE

✓ ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS MISMOS Y PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ALMACENES, ASÍ COMO MANTENER ACTUALIZADO EL CONTROL DE LAS EXISTENCIAS E INVENTARIOS, E

VIII. INVITAR A LAS SESIONES A REPRESENTANTES DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN Y DE ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CUANDO CONSIDERE PERTINENTE UNA EXPOSICIÓN TÉCNICA O CONSULTA SOBRE LOS REQUERIMIENTOS DE ESTAS.

LOS MIEMBROS PERMANENTES DEL COMITÉ TENDRÁN LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

a) DEL PRESIDENTE:

1. PRESIDIR LAS REUNIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS DEL COMITÉ DE COMPRAS.
2. CONSOLIDAR LAS ADQUISICIONES PARA ELABORAR EL PROGRAMA ANUAL DE COMPRAS DE LA DEPENDENCIA A EFECTO DE LICITAR LAS MISMAS.
3. ELABORAR Y PROPONER PARA SU AUTORIZACIÓN EL PROGRAMA ANUAL DE REUNIONES.
4. DISPONER DEL PERSONAL DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS, DENTRO DEL ÁREA FÍSICA ADECUADA Y CON EL MOBILIARIO Y EQUIPO QUE SE REQUIERAN.
5. PROCURAR EL DEBIDO ORDEN Y RESPETO DENTRO DEL DESARROLLO DE LAS SESIONES, Y;
6. LAS ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO INTERIOR DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO.

b) DEL SECRETARIO:

1. APOYAR Y ORIENTAR AL PRESIDENTE EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE COMPRA.
2. INFORMAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DISPONIBLE PARA REALIZAR LAS ADQUISICIONES PRESUPUESTALES A CONCURSO.
3. APOYAR EN LAS DECISIONES E INFORMACIÓN PRESUPUESTAL QUE REQUIERAN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO.

4. VIGILAR QUE SE CUMPLAN CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS REUNIONES.

5. CLASIFICAR LAS ADQUISICIONES CONFORME AL TIPO DE CONCURSO MEDIANTE EL CUAL SE COMPROBARÁN.

6. PREPARAR LAS INVITACIONES A LOS PROVEEDORES, TANTO DE LAS PÚBLICAS, COMO LAS QUE SE LES ENVÍAN POR ESCRITO EN FORMA DIRECTA.

7. ENVIAR OPORTUNAMENTE LAS INVITACIONES Y EL PAQUETE DE LOS CONCURSOS AL REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA, PARA QUE PARTICIPE EN LAS REUNIONES, POR LO MENOS CON TRES DÍAS DE ANTICIPACIÓN PARA LAS REUNIONES ORDINARIAS Y UN DÍA ANTES PARA LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS.

8. ELABORAR LAS ACTAS CORRESPONDIENTES DE LAS REUNIONES.

9. ELABORAR LOS CUADROS COMPARATIVOS, PARA EL ANÁLISIS RESPECTIVO.

10. DAR SEGUIMIENTO A LAS COMPRAS REALIZADAS PARA AGILIZAR EL TRÁMITE DE LAS ÓRDENES DE PAGO RESPECTIVAS.

11. RECOPIRAR Y MANTENER ACTUALIZADO LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON PROVEEDORES, EN LOS DIVERSOS RAMOS DE BIENES, INSUMOS Y SERVICIOS QUE REQUIERA LA DEPENDENCIA O EL TRIBUNAL, ELABORANDO LA CLASIFICACIÓN CORRESPONDIENTE DE LOS MISMOS, CONSIDERÁNDOSE PARA TAL EFECTO LOS DE CARÁCTER LOCAL, NACIONAL Y EN SU CASO INTERNACIONAL.

12. PRESENTAR EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES CLASIFICADO DE BIENES, INSUMOS Y SERVICIOS QUE REGULARMENTE REQUIERE LA DEPENDENCIA O EL TRIBUNAL.

13. VERIFICAR QUE LAS ACTAS DE LAS REUNIONES SE CONCLUYAN, SE SELLEN Y FIRMEN AL TÉRMINO DE CADA REUNIÓN.

14. TODAS AQUÉLLAS QUE OPTIMICEN LOS TRABAJOS DEL COMITÉ DE COMPRAS Y QUE ASEGUREN AL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO QUE LAS ADQUISICIONES SE REALIZAN BAJO LAS MEJORES CONDICIONES POSIBLES.

15. LAS QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS DENTRO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO.

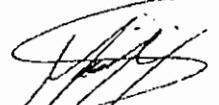
c) DEL PRIMER Y SEGUNDO VOCAL.

- 1. COADYUVAR CON EL SECRETARIO EN LA AGILIZACIÓN DE LOS CONCURSOS SIMPLIFICADO MENOR, SIMPLIFICADO MAYOR Y LICITACIONES PÚBLICAS.
- 2. APOYAR PARA QUE EL TRABAJO SE REALICE Y SE LOGREN LOS OBJETIVOS Y METAS DE LOS PROYECTOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD.
- 3. LAS ESTABLECIDAS DENTRO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO.

ACTO SEGUIDO, SE DECLARA REINTEGRADO EL COMITÉ DE COMPRAS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DIA TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO, FIRMADO AL MARGEN Y AL CALCE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ Y LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA.

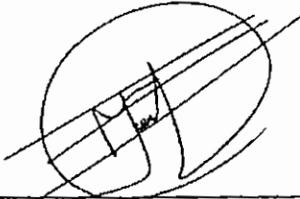


INTEGRANTES DEL COMITÉ

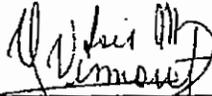
 LIC. ISIDRO ASCENCIO PÉREZ PRESIDENTE	 L.C.P. JOSÉ FRANCISCO GALLEGOS ZURITA SECRETARIO
 I.S.C. MARCOS URIEL MONTUY SANORES PRIMER VOCAL	 L.C.E. IRENE MOSQUEDA TRUJILLO SEGUNDO VOCAL

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top right and another at the bottom right.]

TESTIGOS DE ASISTENCIA



L.C.P. MANUEL ALBERTO MONTEJO ÁLVAREZ
CONTRALOR INTERNO



E.L.D. ISIS YEDITH VERMONT MARRUFO
SECRETARIA EJECUTIVA

EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO REPUBLICA MEXICANA, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, EL SUSCRITO LICENCIADO ULISES JERÓNIMO RAMÓN, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 19, FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO - - - - -

- CERTIFICA -

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS DEL ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO, DE FECHA TRES DE ENERO DE DOS MIL CINCO Y SUSCRITA POR LOS LICENCIADOS ISIDRO ASCENCIO PÉREZ, JOSÉ FRANCISCO GALLEGOS ZURITA, IRENE MOSQUEDA TRUJILLO, INGENIERO MARCOS URIEL MONTUY SANSORES Y COMO TESTIGOS DE ASISTENCIA EL LICENCIADO EN CONTADURÍA PUBLICA. MANUEL ALBERTO MONTEJO ÁLVAREZ Y LA ESTUDIANTE DE LA LICENCIATURA EN DERECHO ISIS YEDITH VERMONT MARRUFO, ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMA QUE TUVE A LA VISTA Y COTEJE. - - - - -

EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN CONSTANTE DE CUATRO (04) FOJAS ÚTILES, FIRMADAS, SELLADAS Y RUBRICADAS, PARA EFECTOS DE SER PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. REGISTRÁNDOSE EN EL LIBRO DE CERTIFICACIONES DE ESTA SECRETARIA, BAJO EL NÚMERO 051/2005.- DOY FE. - - - - -



EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
Ulises Jerónimo Ramón
LIC. ULISES JERÓNIMO RAMÓN



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.